NUM. 120.—JUEVES 21 DE MAYO DE 1914

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 20 Mayo 1914).

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

Núm. 1.689

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia del señor Castro Torronteras.

Se acordó:

Aprobar el ingreso del cementerio municipal.

Idem el de licencia para el sacrificio de cerdos.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Conceder una pensión de lactancia por tres meses á Cristóbal Trenas Reyes.

Que pase á la comisión de Fomento la instancia de Pedro Crespo Serrano.

Conceder permiso á Adolfo Castro Alcaide para que construya una era en el camino ó vereda del cementerio.

Aprobar la cuenta de gastos de reposición de árboles en el paseo y redonda.

Que se dé cuenta inmediatamente á la Junta municipal de la dimisión presentada por el Médico titular don Manuel Espejo.

Declarar definitiva la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, y que se publique en el Boletin Oficial de la provincia.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Castro Torronteras.

Se acordó:

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la confección del reparto de consumos para el corriente año.

Acordar el abono de dietas al comisionado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Aprobar la cuenta del material invertido en las oficinas municipales durante el pasado mes.

Idem la idem de los señores Palacios hermanos.

Idem el padrón de cédulas para 1914, después de haber estado expuesto al público.

Quedar enterada la Corporación de haber quedado embargados en un 15 por 100 los ingresos de los presupuestos de 1911 y 1912 por débitos al contingente carcelario de Castro del Río.

Conceder un socorro á Emilio Yepes Moral.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el pasado mes de Enero.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Castro Torronteras.

Se acordó:

Autorizar el traspaso de arriendo del local «Escuelas viejas.»

Idem á Cristóbal Elao Zamorano para que construya una era en el camino de la calle de Córdoba á Tejadilla.

Conceder un socorro á María Josefa Díaz Navarro.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la formación de la matrícula.

Idem la idem de la modelación facilitada por «El Consultor.»

Idem la idem de la imprenta de Montilla por varios libros talonarios.

Que las sesiones se sigan celebrando los sábados, pero á las veintiuna.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Castro Torronteras.

Se acordó:

Dec arar incompatibles para actuar en la clasificación y declaración de soldados al señor Alcalde interino don Francisco J. Castro Torronteras y á los Concejales señores Ortiz Santos y Jiménez Vázquez, por parentesco con varios mozos.

Nombrar á los Médicos titulares don Manuel Segura Luna y don Amador Fernández Carrillo para que practiquen los reconocimientos de los mozos con motivo de la clasificación y declaración de soldados.

Idem á don Francisco Reyes Campos, sargento licenciado, para tallar á dichos mozos.

Conceder un socorro á Rafael Medina Moral.

Que pase á la comisión de Fomento la instancia de Juan Gracia Perales.

Autorizar á la presidencia para la limpieza de los tejados de la casa Ayuntamiento y Pósito, y abonar su importe.

Idem id. para abrir una zanja en el cementerio, y abonar los gastos.

Junta municipal

Sesión del día 4

Presidencia del señor Castro Torronteras.

Se acordó:

Admitir la renuncia que presenta don Manuel Espejo Fernández del cargo de Médico titular, fundada en motivos de salud, anunciando la vacante en el Boletin Oficial de la provincia, y oficiar á la Junta de Gobierno y Patronato de Madrid, publicando la vacante ínterin dicha plaza no se cubra.

Espejo 14 de Marzo de 1914.—El Secretario, Narciso Pineda.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en la sesión supletoria del día 16 del corriente.

Espejo 18 de Marzo de 1914.—El Secretario, Narciso Pineda.—V.° B.°: El Alcalde, Francisco J. Castro.

MONTILLA

Núm. 1.712

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1913.

Sesión del día 1.°

Celebrada bajo la presidencia del so-Alcalde don José Cuello y Pérez de Algaba, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos respectiva á la última semana.

3.° Aprobar la distribución de fon-

dos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

4.° Admitir como escribiente meritorio de la Secretaría municipal á don Felipe Castro Vázquez.

Con lo que término la sesión.

Sesión del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello y Pérez de Algaba, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.

3.° Quedar enterados, y después de dar el debido cumplimiento á oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento referente á los mozos Antonio Hidalgo Raigón, Luis Morales Barranco, Antonio Zafra López, José Rico Córdoba y José Leoncio Rojas, se designó al Concejal don Francisco Ramírez Muñoz para que los acompañe é identifique á dichos mozos ante los organismos que deban presentarse.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello y Pérez de Algaba, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.

3.° Que pase á la comisión correspondiente una instancia de don Antonio Laguna pidiendo ser nombrado escribiente de Secretaría.

Sesión del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello y Peréz de Algaba, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.

3.° Que se anuncie subasta pública para adjudicar la renta del arbitrio establecido sobre los puestos del mercado público y sus frentes, alquiler de las casetas de la pescadería y ocupación de la vía pública, en el próximo año de 1914, y bajo el tipo de 12.195 pesetas, consignadas en presupuestos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que al efecto quedan fijadas.

4.° Que así mismo se anuncie concurso para adjudicar la renta del arbitrio sobre instalación de sillas en la Plaza de Alfonso XII y paseos públicos, en el año próximo de 1914, y bajo el tipo de 120 pesetas, consignadas en presupuestos y demás condiciones establecidas en el pliego para su contratación.

5.° Que se provean en propiedad mediante pública oposición dos plazas de Oficiales segundos, dotadas cada una con el haber anual de 1.000 pesetas, y otra de Escribiente segundo, con el de 730 pesetas, y cuyo acto debe tener lugar en la forma que se expresa en las condiciones que desde luego quedan en este lugar fijadas.

6.° Aprobar las siguientes cuentas: una de 289'05 pesetas por papel y efectos timbrados para servicios municipales; otra de 381'96 pesetas por socorro á pobres en el tercer trimestre de este año; otra de 125 pesetas por material de la prisión preventiva en igual tiempo; otra de 238'75 pesetas por socorro á presos en el mismo tiempo; otra de 15'15 pesetas por composición de la fuente del Matadero; otra de 2'05 pesetas por una cubeta y una espuerta para el guarda de la fuente de Santa María; otra de 1'45 pesetas por componer tres regaderas para el paseo de Cervantes; otra de 38 pesetas por obras ejecutadas en las Casas Consistoriales; cuatro, que suman 53'50 pesetas por composición de caños maestros en varias calles; otra de 9'50 pesetas por obras en la fuente de la Magdalena; cinco, que suman 275'50 pesetas, por reempiedros de varias calles; otra de 5'25 pesetas por tres jornales para riego en el paseo de Cervantes; otra de 71'85 pesetas por material para la banda de música; otra de 42 pesetas por gastos de un viaje á Sevilla para asuntos de quintas; otra de 20'24 pesetas por el abono de agua al matadero en el cuarto trimestre del corriente año; otra de 20'24 pesetas de agua para las Casas Consistoriales; otra de 31'75 pesetas por suministro de agua á la pescadería en los meses de Septiembre y Octubre último; cinco que suman 2.198'72 pesetas por el alumbrado público desde 28 de Junio á fin de Octubre último; tres, que suman 675 pesetas, por gastos de instalación y alumbrado extraordinario en las ferias de Mayo, Julio y Septiembre; dos, que suman 100 pesetas, por idem en la velada de jubileo y San Roque; otra de 23'10 pesetas por el alumbrado del Asilo desde 26 de Julio á fin de Octubre; otra de 38 pesetas por alumbrado del matadero en el mes de Octubre; dos, que suman 22'33 pesetas, por alumbrado a las Casas Consistoriales en los meses de Septiembre y Octubre; otra de 100 pesetas por suero antidiftérico suministrado por el Frarmacéutico municipal en el primer semestre de este año.

7.° Que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos las cantidades siguientes:

A don Antonio Morales García 15'20 pesetas por gastos de un viaje á la capital para ingresar fondos al Tesoro.

A don Juan de la Cruz González 90 pesetas, valor de una pila de mármol conmemorativa de obras de pavimentación del pueblo.

A la Asociación general de Ganaderos del Reino 26'25 pesetas por la anualidad corriente del concierto.

Al portero mayordomo 75'98 pesetas por seis colchones y doce sábanas para enfermos en el Hospital.

A don Francisco P. Rodríguez 112'20 pesetas por gastos de un viaje dado á la capital por la comisión encargada de recoger el capital del Pósito y valor de los libros facilitados por la Sección provincial para el funcionamiento de esta fundación.

A la Sociedad Cooperativa eléctrica Montillana 298'69 pesetas por cuatro contadores para la Carcel, Asilo, Hospital y Matadero, y material y mano de obra para la instalación.

Al maestro alarife 6 pesetas por gastos de un viaje á la aldea de Santa Cruz para reconocer obras municipales.

8.° Aprobar sin perjuicio de la sanción definitiva que corresponde á la Junta municipal, la cuenta de recaudación del primer semestre de consumos de este año.

9.° Se aprobó una liquidación practicada por la Alcaldía con don José Vallera Olmo, contratista del suministro de adoquines de este pueblo.

10.° Aprobar la cuenta rendida por el Depositario municipal en concepto de Recaudador del empréstito para pavimento y alcantarillado de la ciudad.

11.° También se aprobó la liquidación de los intereses devengados durante el año 1911 y primer semestre de 1912, por las obligaciones que debieron amortizarse en ese tiempo.

12.° A propuesta del Concejal Ramírez se acuerda que se haga una investigación para obligar á quien corresponda á reparar el daño de la pared «Llano de San Blas».

Que la comisión correspondiente proponga en plazo breve lo nocesario para que se adquiera instrumental para la banda de música, y después se resolverá lo más acertado. Que asimismo la comisión estudie é informe lo necesario para el desdoblamiento de las Escuelas nacionales.

13.° El señor Cruz Ramírez hizo observaciones sobre obras en la Pescadería, que fueron atendidas por la presidencia.

14.° El señor Pino formula pregunta sobre inversión del material de enseñanza, que fué contestada satisfactoriamente por la presidencia.

15.° El señor Polo denuncia abusos cometidos por el contratista de servicios del cementerio, y la presidencia ofreció que después de adquiridos los datos necesarios para formal cabal conocimiento de este asunto, se procederá á corregir la falta que haya podido cometer el repetido contratista.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 29

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.

3.° Aprobar el repartimiento de la contribución territorial por concepto de urbana para el año de 1914, disponiendo que se remita á la Administración de Hacienda de la provincia para sus efectos.

4.° Admitir la renuncia que formula don Nicolás Hurtado del Valle del cargo de dentista municipal que se le confirmó en 11 de Marzo de 1908, y que se den gracias por sus servicios, significándole además el deseo de la Corporación de utilizar sus servicios cuando disponga de local y medios apropiados.

5.° Que pase á estudio de la comisión correspondiente una solicitud de don Francisco S. Riobóo pidiendo autorización para sustituir por una puerta la reja baja saliente de su casa calle Corredera, número 39.

6.° Autorizar al señor Alcalde para que disponga lo necesario á fin de que la caseta del paseo de Cervantes se desocupe de materiales agenos al Municipio y que hay allí almacenados.

Con lo cual terminó la sesión.

Montilla 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Julián Navarro.

Diligencia.—En sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día dieciseis de los corrientes, ha sido aprobado el precedente extracto, disponiendo que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Montilla á dieciocho de Mayo de mil novecientos catorce. —El Secretario, Julián Navarro.—V.° B.°: El Alcalde, Antonio Jaén.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 1.714

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 11

Sin efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 13

supletoria á la ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarles la aprobación á los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, y al estado de distribución de fondos para el actual.

Examinado el expediente que promueve Miguel Cobos Ariza, padre del mozo núm. 11 del reemplazo de 1913 Bartolomé Cobos Cañero, que se encuentra en filas, y encontrándolo bien tramitado, este Ayuntamiento, oido el parecer del señor Regidor Síndico, acuerda declararlo exceptuado del servicio en filas, por estar comprendido en el caso 1.° del artículo 89 de la ley.

Vista la instancia del vecino de esta villa Antonio Cañero Raya, rematante de la contratación de los servicios de la administración municipal de consumos, en la que pide se le conceda la rescisión del contrato y devolución del depósito provisional, y después de un detenido estudio sobre el particular, se acuerda dejar en suspenso la resolución, y que se cite á sesión extraordinaria para resolver con más acierto después que sean adquiridos los antecedentes necesarios.

Se dá lectura á la instancia que dirige Fernando Ariza Villalba solicitando se le conceda el desagüe de un edificio que construye en su casa lindante con el patio del Pósito, y se acuerda que el perito municipal inspeccione referida obra y que se realice con arreglo á ley.

Sesión extraordinaria del día 17

Sin efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 18

Sin efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 20

supletoria á la ordinaria del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Serrano.

Ministerio de Cultura 2024

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta por el señor Presidente del pago hecho á las nodrizas que lactan expósitos de la Casa Central residentes en esta loca idad, según la nómina remitida por la Contaduría provincia, y que importa la suma de 720 51 pesetas por los haberes devengados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, excepto María Pérez Osuna que tiene incluidos además los meses de Julio, Agosto y Septiembre anteriores.

Siendo las que figuran en nómina:

María Luna Ruiz que lacta al expósito Angel Paz Rosal Amo.

Ana Jiménez Toledano que lacta á los expósitos Angel Contreras Díaz y Dulcenombre Alcaide Panadero.

María Pérez Osuna que lacta á la expósita María Josefa Cañero Yuste.

Isabel Alvarez González que lacta al expósito Tomás Moreno Blanco.

Manuela Caba lero Córdoba que lacta al expósito Emi io Cantero García.

Leonor Uceda Jiménez que lacta á la expósita Mercedes Sandoval Mendoza.

Francisca García Cuesta que lacta al expósito Rafael Peñaflor Brenes.

María Rosario Cañero Recio que lacta al expósito Carlos Villarrubia Posadas.

Catalina Ariza Clavellina que lacta á la expósita Sofía Toro González.

Carmen Barba Jiménez que lacta al expósito Eduardo Maldonado Costillejo.

María García Toledano que lacta al expósito Luis Beltrán Vives Pérez.

María Romero Real que lacta al expósito Antonio Román Ojeda.

Antonia Osuna Serrano que lacta á la expósita Justa Aguilar Enriquez; y

Josefa Romero García que lacta al expósito Nicolás Ros de Olano Tafur.

Enterada la Corporación, acuerda aprobar referidos pagos, y que se expidan las certificaciones que sirvan de justificante para la compensación por el contingente provincial, remitiendo todos los antecedentes á la respectiva Comisión.

Sesión del día 25

Sin efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 27 en 2.ª convocatoria

Sin efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 29,

supletoria á la ordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Darle un plazo hasta el 15 de Mayo entrante á don Tomás Hidalgo Alcaide para que empiedre la esplanada de la fuente nueva de los «Chorrillos», para cumplir el contrato que tiene otorgado con este Ayuntamiento, exigiéndole la responsabilidad en que hubiere incurrido si no lo verifica.

Rescindir el contrato de los servicios de la administración municipal de consumos, según solicita el rematante Antonio Cañero Raya, entregándole el depósito provisional después de deducidos los gastos ocasionados.

Aprobar las cuentas rendidas por el apoderado de este Ayuntamiento en la ciudad de Córdoba, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Nombrar comisionado para la entrega de los mozos del actual reemplazo y anteriores ante la Comisión mixta de Reclutamiento, el día 13 de Mayo entrante, á don Francisco Real Bellido.

Fernán-Núñez 1.º de Mayo de 1914. —Fernando Torres.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en la sesión del día cuatro del actual.

Fernán-Núñez 5 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Francisco López.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.710

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Cabra que han de comparecer en esta Audiencia el día 16 de Junio próximo, á las doce, para conocer de la causa seguida contra Francisco Rodríguez Barrio y otro por robo:

Cabezas de familia

D. Rafael Alamo Estrada
» Antonio Arroyo Cruz
» Francisco Calvo Belmonte
» Antonio Castro Ruiz
» José Espinar Luque
» Rafael Jiménez Ranchal
» Cristóbal López Relaño
» Lorenzo Medina Valle
» Agustín Viñas Rojas
» Antonio Expósito Reyes
» Antonio Mora Roldán
» Julio Sanz Lama
» Antonio Ramírez Luna
» Francisco Cantero Acceituno
» Manuel Jurado Jiménez
» Gabriel Priego Luna
» Bartolomé Poyato Padillo
» Miguel Alcalá Gómez
» Manuel Romero Poyato
» Francisco Uclés Arroyo

Capacidades

D. Manuel Velasco Cantarero
» Manuel Carrillero Reyes
» Emilio Chacer del Río
» Manuel Gan Arcos
» Rafael Sabariego Pastor
» Leopoldo Vivas Jiménez
» Manuel Merino Merino
» Cristóbal Ortega Priego
» Julián Urbano García
» Lázaro Cubero Borrallo
» Francisco Jiménez Cubero
» Francisco José Vargas Saavedra
» Enrique Liñarra Pulido
» Antonio Ortiz Arrebola
» José Aranda Luna
» Aurelio Cabello Plá

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Antonio Segorve Carmona
» Manuel Granados de los Olmoz
» Enrique Guevado Aguilar
» Angel Aguilar Aguilar

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» José Guzmán Sánchez de Toro

Córdoba 18 de Mayo de 1914.—El Secretario, Manuel García de la Plaza.—Visto bueno: El Presidente, J. Jiménez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.695

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus agentes á la busca de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraidas el día dos de Marzo último del cortijo Camachuelo, de este término, y son propias de don José Cuesta Núñez de Prado, vecino de Montilla, y á la captura del autor ó autores de la sustracción, que de ser habidos serán puestos á mi disposición, en esta cárcel, y las caballerías, de ser encontradas, serán puestas á mi disposición, con las personas á quienes se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á dieciseis de Mayo de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas

Un burro capón, de cinco á seis años, rucio claro, con una matadura en el lado izquierdo, del aparejo, hierro en la nariz.

Una burra grande, rucia, de cinco á seis años, rozaduras en la nalga izquierda, del aparejo, y con el mismo hierro.

Dos ruchas rucias, de tres años, regular alzada y el mismo hierro.

Otra negra, de la misma edad.

Un rucho de un año, rucio y entero.

Núm. 1.718

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por hurto contra Antonio Aguilar Rodríguez (a) Banderías y otros, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia, á M. Martínez y á Carlos Eugui, consignatarios, el primero de la expedición número cuatro, compuesta de una caja de fundición, de Madrid á esta, y el segundo de la número siete mil cuatrocientos veintiuno, compuesta de tres bultos corambres, de Pamplona á esta, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se sigue por hurto de referidas mercancías el veintisiete de Marzo último; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba diecinueve de Mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

BAENA

Núm. 1.699

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresarán, propias de don Rafael Roldán Ruiz, de esta vecindad, hurtadas la madrugada de hoy de terrenos de la finca llamada Ceuta, de este término, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan legítima adquisición.

Dada en Baena á catorce de Mayo de mil novecientos catorce.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

Señas

Un mulo de ocho años, tordo, alzada 1'50 metros, marca B. en la nariz y con el cuello vuelto.

Otro mulo pelo rojo, de seis años, 1'43 metros alzada, belfo.

Otro mulo de nueve años, pelo castaño, 1'55 alzada, con lunares en el lomo y cinchera.

Otro mulo de nueve años, 1'50 alzada, castaño oscuro, lunares en el lomo y cicatrices en la espalda.

Otro mulo de tres años, 1'52 alzada, pelo castaño, hierro V. núm. 18.

Todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.717

REYES RUIZ *Francisco*, hijo de Juan y Teresa, de cincuenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Espejo, de oficio sirviente, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital.—Córdoba á dieciocho de Meyo de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andia.

Núm. 1.701

EXPÓSITO *José María Agatón*, de treinta y cinco años, soltero, cochero, hijo de María Asunción, natural de esta ciudad; domiciliado últimamente en ella, y procesado en causa por atentado; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba, para que le sea notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en expresada causa y oiga las demás resoluciones que recaigan; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Priego á doce de Mayo de mil novecientos catorce.—José Gómez Morales.—Por mandado de su señoría, Licenciado Ignacio Cruz.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamiento de Cabra

AÑO DE 1914. Núm. 1590

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

		Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS En más. — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
	INGRESOS				
1	Propios	49.158 64	694 78	»	48.463 86
2	Montes	»	»	»	»
3	Impuestos	93.546 48	25.399 14	»	68.147 34
4	Beneficencia	»	»	»	»
5	Instrucción pública	»	»	»	»
6	Corrección pública	3.561 38	»	»	3.561 38
7	Extraordinarios	932.184 53	206 14	»	931.978 39
8	Resultas	»	84 25	84 25	»
9	Recursos legales para cubrir el déficit	1.197.852 82	19 14	»	1.197.833 68
10	Reintegros	»	»	»	»
	TOTAL DE INGRESOS	2.276.303 85	26.403 45	84 25	2.249.984 65
	PAGOS				
1	Gastos del Ayuntamiento	47.542 09	8.262 59	»	39.279 50
2	Policía de seguridad	16.624 39	2.610 41	»	14.013 98
3	Policía urbana y rural	36.946 31	3.239 13	»	33.707 18
4	Instrucción pública	10.081 52	227 50	»	9.854 02
5	Beneficencia	21.413 70	2.139 83	»	19.273 87
6	Obras públicas	17.508 39	544 98	»	16 963 41
7	Corrección pública	31.493 20	500	»	30.993 20
8	Montes	»	»	»	»
9	Cargas	1.851.950 55	8.519 94	»	1.843.430 61
10	Obras de nueva construcción	1.854	»	»	1.854
11	Imprevistos	8.000	312 50	»	7.687 50
12		»	»	»	»
	TOTAL DE PAGOS	2.043.414 15	26.356 88	»	2.170.057 27
	EXISTENCIA EN CAJA	»	46 57	»	»
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	»	26.403 45	»	»

Cabra 30 de Abril de 1914.—El Contador de fondos, Rafael Gómez Dueñas.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 1.711

Anuncio

Debiendo celebrarse en este Parque, sito en calle de Tomás Conde número 8, de esta ciudad, el día 5 de Junio próximo, un concurso para adquirir artículos necesarios para las atenciones del mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurran al acto los que deseen tomar parte en él.

El mencionado concurso tendrá lugar á las once del expresado día ante la Junta Económica del Parque, y será presidido por el señor director del Establecimiento, sujetándose las condiciones del concurso á las marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas del expresado Parque todos los dias laborables, de nueve á trece, y que por su mucha extensión no se publican, donde se encontrarán, asímismo, muestras de los artículos á cuyo tipo tendrán que sujetarse las que presenten los proponentes.

Las proposiciones serán extendidas préviamente en papel de la clase 11.ª y con sujeción al modelo que al pié se detalla, á las cuales se acompañará la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que comparezca. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, y en el acto de su presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por ciento á que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el pliego de las condiciones técnicas. Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito se entenderá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición. En caso contrario y en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya. Caso de que la igualdad subsistiere, pasando los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre á las condiciones del concurso.

Con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.° de Junio del año anterior, si el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiese que este tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante y en la forma que previene el citado artículo 51 de la ley.

Los gastos que se originen, consecuencia del concurso, de anuncios, y cualquier otro que se derive de él, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones marcadas en el pliego de las técnicas, siendo árbitra la Junta de este Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aunque medie asesoramiento de peritos.

Los artículos, objeto de este concurso, son: harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja para pienso, sal, leña rajada para cocinas, leña de jara para hornos, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, jabón, esparto y harina de todo pan.

El acto del concurso se ajustará á las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del ramo de Guerra aprobado por R. O. de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157) Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.° de Julio del año anterior y ley de protección á la Industria Nacional.

Córdoba 18 de Mayo de 1814.—El Director, Antonio Rauz.

Modelo de proposición

Don F. de T., domiciliado en..... y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el (BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha tal, ó fijado en tal parte) para la adquisición de artículos de consumo con destino al Parque de Intendencia de Córdoba y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar á dicho Establecimiento....., quintales métricos de.....á..... pesetas uno (todo en letra) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente, clase....., número..... expedida en....., (ó pasaporte de extranjería, en su caso y poder Notarial, tambien en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los artículos que ofrecen proceden de ..... (el punto que sea.)

(Fecha y firma.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de tamaño igual y adherírsele la póliza correspondiente. Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Fábrica militar de Subsistencias

DE PEÑAFLOR

Núm. 1.706

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día dos de Junio próximo, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia, se verificará en Córdoba, calle Cardenal González, número 133, un concurso público para adquisición del trigo, hilaza de algodón y de yute y antracita, que se considere necesaria durante el expresado mes de Junio.

Tanto los pliegos de condiciones como las muestras de trigo-tipo é hilaza estarán de manifiesto en esta Fábrica y en el Parque de Intendencia de dicha capital, todos los días hábiles, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde; debiendo hacerse presente para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho del último trimestre de la contribución industrial ó certificado de alta por este concepto, y depositar en la Caja del citado Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, valorada para este sólo objeto al tipo que se fijó en el pliego de condiciones técnicas, y las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de pujas á la llana entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflor 16 de Mayo de 1914.—El Subintendente militar de primera clase, Director, P. A., Clemente Gil Castro.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.